

DECRETO N° 312.- /

CHIGUAYANTE, 18 FEB 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha Diciembre 12 del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Certificado de la empresa "**DOOSAN BOBCAT CHILE S.A.**"; Las mantenciones y reparaciones de vehículos dependientes de la Dirección de Aseo Ornato y Medio ambiente, correspondiente a Mini cargador Bobcat S130 Patente ZN 2129; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; Que el servicio de dicha adquisición da cuenta, adjunta y certifica que **DOOSAN BOBCAT CHILE S.A.**, es representante oficial de la marca "**BOBCAT**" y que por consecuencia, solo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para las mantenciones y reparaciones del Mini cargador Bobcat S130 Patente ZN 2129, dependiente de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2013, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 10°, N° 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor "**DOOSAN BOBCAT CHILE S.A.**" Rut.: 99.509.340-5, para las mantenciones y reparaciones del Mini cargador Bobcat S130 Patente ZN 2129, dependiente de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2013, según ordenes de pedido interno solicitadas por la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ELM/JWB/HOHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Unidad de Adquisiciones.


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORAS
FIRMA: 18 FEB 2013